



## Ajuntament de Benicàssim

### S-4 ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA “CONCESIÓN PARA EL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO-BAR UBICADO EN LA PLAZA DE LES CORTS VALENCIANES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICÀSSIM”

Benicàssim, a 14 de mayo de 2024, a las 12:30 horas

#### **INTEGRANTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Alicia Aragonés, Tesorera municipal

#### **Vocales :**

- **D. Vicent Badenes**, Interventor municipal.
- **D. Antonio Artola**, Secretario municipal
- **D<sup>a</sup>. Ainara Conesa**, Jefa de sección de Personal y Servicios Públicos

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Mónica Ribes, Jefa de negociado de Servicios Públicos.

#### **I.-DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Constituida la Mesa de Contratación, en la fecha y forma que antecede, por la secretaria de la Mesa se da cuenta de las alegaciones presentadas por el licitador n.º 4 Botavara Bross, S.L. en relación a su inadmisión, al haber introducido dos documentos A) (Proposición económica referida al canon anual debidamente fechada y firmada por el licitador con cuantías diferentes) en el sobre C que contiene los criterios evaluables de forma automática.

La Mesa tras las alegaciones presentadas dado que se han respetado los principios rectores de la contratación pública como son el principio de igualdad, transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como que el licitador aceptó en su declaración responsable las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, es por lo que sin dudar de la buena fe del licitador al haber realizado aclaraciones al respecto en relación al acto de apertura de los sobres C, y teniendo en cuenta que su sobre fue abierto en último lugar, y que éste había tenido conocimiento de las proposiciones del resto de licitadores, dónde se contenía entre otros documentos el canon ofertado, es por ello por lo que en aras a la seguridad jurídica en el procedimiento la Mesa se reitera en el acuerdo adoptado en el acta de fecha 2 de mayo de 2024.





## Ajuntament de Benicàssim

Acto seguido se procede por la responsable de la concesión a dar conocimiento a los miembros de la mesa del resultado del informe emitido en fecha 13 de mayo de 2024, relativo a la valoración de los criterios señalados en la base 15.2 “*criterios evaluables de forma automática*” de las proposiciones presentadas y admitidas.

A continuación, por la secretaria de la Mesa, se procede a invitar al acto a los asistentes presentes al mismo, que son: D. Adrián Fores Corella y Héctor Santos Gómez en representación de la UTE Héctor Santos Gómez y Adrián Fores Corella, D. José Ignacio Almeida Belles en representación de Botavara Bross, S.L., D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Escrig en representación de L'Antiga Valenciana, S.L., dándoles a conocer que se han presentado alegaciones por parte de la plica n.º 4 Botavara Bross, S.L. al acuerdo adoptado por la MESA en sesión de fecha 2 de mayo de 2024, y que la Mesa se ratifica en dicho acuerdo.

Por otra parte por la responsable de la concesión, se da a conocer a los asistentes el resultado de la valoración del “sobre C”, así como de la puntuación conjunta de los sobres B y C indicándoles que el informe detallado de la puntuación se adjuntará al acta que se publicará por los medios indicados en las bases que rigen la licitación, siendo la siguiente:

### Valoración sobre C:

	UTE HECTOR-ADRIAN	ANTIGA VALENCIANA
CANON	40	26,57
INVERSIÓN	10	9,11
EXPERIENCIA	0	5
DISTANCIA	5	2,50
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>43,18</b>

### Valoración conjunta sobre B y C:

	UTE HECTOR-ADRIAN	ANTIGA VALENCIANA
SOBRE B	25,60	22,00
SOBRE C	55	43,18
<b>TOTAL</b>	<b>80,60</b>	<b>65,18</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas la Mesa de Contratación de conformidad con la cláusula 18 de las bases reguladoras del procedimiento, propone la adjudicación a favor de





## Ajuntament de Benicàssim

HÉCTOR SANTOS GÓMEZ Y ADRIÁN FORÉS CORELLA quienes han presentado el compromiso de constitución en UTE al obtener una puntuación total de **80,60 puntos**.

A continuación por parte de uno de los asistentes al acto D. José Ignacio Almeida Belles en representación de Botavara Bross, S.L, se realiza una consulta en relación a las alegaciones presentadas, ya que indica que no ha recibido contestación a las mismas, a lo que la Mesa responde que ya se ha indicado anteriormente en acto público el pronunciamiento de la Mesa sobre sus alegaciones, ratificándose la Mesa en las causas de su inadmisión.

### II.-PROPUESTA DE LA MESA :

La Mesa de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la ley 9/2017 de Contratos del sector Público **PROPONE** elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- **Ratificar la INADMISION** de la PLICA N.º 04 : BOTAVARA BROSS, S.L., al haber introducido dos documentos A) correspondiente a la oferta económica del canon con cuantías diferentes en el sobre C.

- **CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas en siguiente orden:

**1º) PLICA N.º 2 : UTE HECTOR SANTOS GÓMEZ Y ADRIAN FORÉS CORELLA** quien ha obtenido **80,60 PUNTOS**

**2º) PLICA N.º 3 : LA ANTIGA VALENCIANA, S.L. ,** quien ha obtenido **65,18 PUNTOS**

- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** a favor de la PLICA N.º 2 : UTE HÉCTOR SANTOS GÓMEZ Y ADRIÁN FORÉS CORELLA por haber obtenido la mejor puntuación, esto es **80,60 puntos**, previo requerimiento previsto en la cláusula 20ª de las bases reguladoras del presente procedimiento, en concordancia con lo establecido en el artículo 140 y 150 de la LCSP.

Dándose por concluido el acto a las 13:00h. y en prueba de conformidad con lo actuado se levanta la presente Acta que tras su lectura la firman los presentes.





## Ajuntament de Benicàssim

---

La Presidenta,

Las Vocales

La Secretaria,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ajuntament de Benicàssim

Dependencia: Servicios Públicos

Expte. 193/2024 – Concesión Cafetería Plaza Les Corts

### INFORME VALORACIÓN SOBRE C CONCESIÓN QUIOSCO PLAZA LES CORTS

Ainara Conesa García, Jefa de Sección de Personal y Servicios Públicos, en relación a la licitación convocada para concurrir a la concesión para el uso privativo, explotación y mantenimiento de la zona destinada a bar-cafetería ubicada en la Plaza Les Corts Valencianes. Así como la ocupación de una superficie en la citada plaza con la finalidad de instar una terraza formada por 10 mesas, 40 sillas y sombrillas, se emite el siguiente INFORME:

Por la mesa de contratación en sesión celebradas el día 23 de abril se ha solicitado someter las ofertas presentadas por las dos mercantiles que no han sido excluidas de la licitación a informe de la Técnico responsable de la concesión para que se evalúe conforme a los criterios de valoración señalados en la base 15.2.- Criterios evaluables de forma automática.

Las mercantiles que continúan en la licitación son las siguientes:

PLICA Nº	Nombre y Apellidos o razón social del licitador
02	HÉCTOR SANTOS GÓMEZ Y ADRIÁN FORÉS CORRELLA
03	LA ANTIGA VALENCIANA, S.L.

Los criterios objetos de valoración son los siguientes:

#### A) Canon anual de licitación superior al mínimo exigible, hasta 40 puntos.

Se valora con la máxima puntuación la mejor oferta económica y, el resto de ofertas de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula, siendo de cero puntos aquellas ofertas que se ajusten al canon anual fijo mínimo de licitación:

$$\text{Puntuación} = 40 \times \text{Importe canon anual} / \text{Importe mejor canon anual}$$

#### B) Incremento de la inversión inicial mínima cifrada en 15.000<sup>2</sup> euros para la puesta en funcionamiento de Quiosco-bar, hasta 10 puntos.

Se valora con la máxima puntuación la mayor inversión ofertada y, el resto de ofertas de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula, siendo de cero puntos aquellas ofertas que se ajusten al canon mínimo de licitación:





## Ajuntament de Benicàssim

Puntuación = 10 x Importe de la inversión inicial / Mayor importe inversión inicial

2.- La inversión objeto de valoración será comprobada durante la ejecución del contrato a la hora de efectuar el inventario, en caso que no quede acreditada la inversión ofertada será objeto de imposición de penalidad/revocación de la concesión.

### C) Experiencia previa en el sector de la hostelería<sup>3</sup>, hasta 5 puntos.

- *Diez o más años: 5 puntos*
- *Entre más de cinco y diez años: 2,5 puntos*
- *Entre más de tres y cinco años: 1 punto*

3.- Se establece este criterios a los efectos de otorgar al espacio municipal una gestión que incluya la experiencia profesional y lo dote de una mayor calidad al servicio.

### D) Distancia desde el Quiosco-bar y otro negocio de hostelería gestionado por el licitador<sup>4</sup>, hasta 5 puntos:

- *Inferior a 5 km: 5 puntos*
- *Entre 5 km y 15 km: 2,5 puntos*
- *Superior a 15 km y hasta 50 km: 1 punto*

4.- Debido a las reducidas dimensiones de la cocina se establece este criterios a los efectos de posibilitar la ampliación de la oferta gastronómica del quiosco.

## PLICA N.º 2: UTE HÉCTOR SANTOS GÓMEZ Y ADRIÁN FORÉS CORRELLA

- A) Proposición económica referida al canon anual debidamente fechada y firmada, quien ofrece un canon anual de **27.400€** suscrita por Héctor Santos Gómez.
- B) Compromiso de incremento de la inversión inicial mínima cifrada en 15.000€ para la puesta en funcionamiento del Quisco-Bar (equipamiento de cocina, mobiliario...) debidamente fechada y firmada, quien ofrece una inversión inicial de **45.000€** suscrita por Héctor Santos Gómez.
- C) Experiencia previa en el sector de la hostelería debidamente fechada y firmada, quien indica que acredita una experiencia entre **más de cinco y diez años** suscrita por Héctor Santos Gómez.
- D) Declaración de distancia desde el establecimiento de hostelería más cercano a la ubicación del Quiosco-bar, quien manifiesta que gestiona un negocio de hostelería a una distancia lineal de la ubicación del Quiosco-bar **inferior a 5 Km.**, suscrita por Héctor Santos Gómez.





## Ajuntament de Benicàssim

- A) Proposición económica referida al canon anual debidamente fechada y firmada, quien ofrece un canon anual de 27.400€ suscrita por Adrián Forés Corella.
- B) Compromiso de incremento de la inversión inicial mínima cifrada en 15.000€ para la puesta en funcionamiento del Quisco-Bar (equipamiento de cocina, mobiliario...) debidamente fechada y firmada, quien ofrece una inversión inicial de 45.000€ suscrita por Adrián Forés Corella.
- C) Experiencia previa en el sector de la hostelería debidamente fechada y firmada, quien indica que acredita una experiencia entre más de cinco y diez años suscrita por Adrián Forés Corella.
- D) Declaración de distancia desde el establecimiento de hostelería más cercano a la ubicación del Quisco-bar, quien manifiesta que gestiona un negocio de hostelería a una distancia lineal de la ubicación del Quisco-bar inferior a 5 Km., suscrita por Adrián Forés Corella.

- Informe de la vida laboral de Adrián Forés Corella.

- Informe de la vida laboral de Héctor Santos Gómez

A efectos de la acreditación de la experiencia en hostelería y distancia al establecimiento más cercano gestionado se toma en consideración del Certificado Censal de Alta en Actividad de Héctor Santos Gómez de fecha **15/06/2021** y en Paseo Bernat Artola.

### **PLICA N.º 3: LA ANTIGA VALENCIANA**

- A) Proposición económica referida al canon anual debidamente fechada y firmada, quien ofrece un canon anual de 18.200€ suscrita por Oscar Gamero Ruiz
- B) Compromiso de incremento de la inversión inicial mínima cifrada en 15.000€ para la puesta en funcionamiento del Quisco-Bar (equipamiento de cocina, mobiliario...) debidamente fechada y firmada, quien ofrece una inversión inicial de 41.004€ suscrita por Oscar Gamero Ruiz.
- C) Experiencia previa en el sector de la hostelería debidamente fechada y firmada, quien indica que acredita una experiencia de diez años o mas suscrita por Oscar Gamero Ruiz.
- D) Declaración de distancia desde el establecimiento de hostelería más cercano a la ubicación del Quisco-bar, quien manifiesta que gestiona un negocio de hostelería a una distancia lineal de la ubicación del Quisco-bar inferior a 5 Km., suscrita por Oscar Gamero Ruiz.





## Ajuntament de Benicàssim

- o - Índice
- o - Justificación de la ubicación del local con declaración responsable
- o - Consulta a la oficina española de patentes y marcas.
- o - Acta de manifestaciones referentes al titular real de la mercantil.
- o - Documentación acreditativa de la experiencia
- o - Certificado de situación censal de la Agencia tributaria
- o - Cartas de los productos de la Antiga Valenciana

A efectos de la acreditación de la experiencia en hostelería en hostelería y distancia al establecimiento más cercano gestionado se toma en consideración del Certificado Censal de Alta en Actividad de fecha **07/06/2006** y en Paseo Buenavista – Grao de Castellón.

### Suma de las puntuaciones obtenidas sobre C:

	<b>UTE HECTOR-ADRIAN</b>	<b>ANTIGA VALENCIANA</b>
CANON	40	26,57
INVERSIÓN	10	9,11
EXPERIENCIA	0	5
DISTANCIA	5	2,50
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>43,18</b>

### Suma de las puntuaciones obtenidas sobre B y C:

	<b>UTE HECTOR-ADRIAN</b>	<b>ANTIGA VALENCIANA</b>
SOBRE B	25,60	22,00
SOBRE C	55	43,18
<b>TOTAL</b>	<b>80,60</b>	<b>65,18</b>

A la vista de la valoración conjunta del contenido de los Sobres B y C se propone la adjudicación a favor de HÉCTOR SANTOS GÓMEZ Y ADRIÁN FORÉS CORRELLA que han presentado el compromiso de constitución en UTE al obtener una puntuación total de **80,60 puntos**.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

